



"Año del buen servicio del ciudadano"

Trujillo,

28 MAR. 2017

OFICIO N° 1624-2017 -GRLL-GRLL-GGR-GRSS/GR-ODII

Sr. Dr.
EDUARDO PAREDES BODEGAS
Secretario Técnico del Comité Directivo
CONAREME
Av. Arequipa N° 810 4to piso Jesús María- Lima 11
LIMA.-



ASUNTO : REQUISITOS E IMPEDIMENTOS INSTITUCIONALES DE POSTULACION AL PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2017

REF : OFICIO MULTIPLE N° 015-2017-CONAREME-ST

Sirva el presente para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia mencionar que habiéndose instalado el Consejo Regional de Residencia Medico de la Región La Libertad de acuerdo a la norma vigente se estableció lo siguiente en atención a lo solicitado:

- 1. Se designó al Secretario Técnico del Consejo Regional de Residencia Medico de la Región La Libertad: Dr. Miguel Angel Tresierra Ayala.
2. Se aprobó los requisitos e impedimentos institucionales de postulación de las Instituciones Prestadoras de Salud a nivel Regional al Concurso Nacional de Residencia Medico 2017. Se adjunta Documento.
3. Se remite el Directorio de los miembros del Consejo Regional de Residencia Medico de La Región La Libertad.
4. El domicilio Institucional del COREME – LA LIBERTAD: Calle Las Esmeraldas N° 403 Urb. Santa Inés

Sin otro particular, quedo de usted.

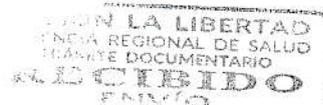
Atentamente;



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Victor Manuel Alvarado Cáceres
GERENTE REGIONAL

Cc.: ODII
Archivo
Adjunto: 06 folios
VMAC/BCCS/ /LMLI
Reg. Documento: 3682888
Reg. Expediente: 3.193031



Trujillo, 28 MAR 2017

Reg. Dir. Reg. Exp.

Reg. Exp. 252 Firma: J. A. M.

"Justicia Social con Inversión"

“Año del buen servicio al ciudadano”

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO

GOBIERNO REGIONAL 2017

Informar a todos los Médicos nombrados postulantes al Residentado Medico que laboren en la jurisdicción de la Región La Libertad y de otras regiones deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Institución según la modalidad de postulación que se detalla a continuación:

A. PLAZA CAUTIVA:

1. Podrán postular al Proceso de Admisión del Residentado Medico, exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 propias del Gobierno Regional La Libertad, según el cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión del Residentado Medico 2017. No podrán postular en esta modalidad los Profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Plazo Fijo), 728 ni 1057.
2. Presentar la Autorización de Postulación y Adjudicación expedida por el Gerente Regional de Salud La Libertad debiendo contar con el visto bueno de su Jefe inmediato (presentaran el formato establecido por el CONAREME, anexo en la Disposiciones Complementarias del proceso de Admisión al Residentado Medico 2017). Anexo 3B.
3. Presentar el Formato de Compromiso de Retorno del Residentado Legalizada por notario y firmada por su jefe inmediato y del Director de la Unidad Ejecutora correspondiente, (Anexo G).
4. Copia Fedateada de la Resolución de Nombramiento.
5. Copia Fedateada de DNI
6. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Medico 2017.
7. No ocupar cargo de Directivo o de confianza al momento de adjudicar plaza.

“Año del buen servicio al ciudadano”

B. PLAZA DESTAQUE:

1. Podrán postular al Proceso de Admisión de Residentado Medico, exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 de los Gobiernos Regional con excepción de la Región de La Libertad, según al cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión del Residentado Medico 2017. No podrán postular en esta modalidad los Profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276(Plazo Fijo), 728 ni 1057.
2. Presentar la Autorización de Postulación y Adjudicación expedida por el Gerente o Director Regional de Salud del Gobierno al que corresponde (presentaran el formato establecido por el CONAREME, anexo en la Disposiciones Complementarias del proceso de Admisión al Residentado Medico 2017). Anexo 2^a
3. Copia Fedateada de la Resolución de Nombramiento.
4. Copia Fedateada de DNI
5. Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Medico 2017.
6. No ocupar cargo de Directivo o de confianza al momento de adjudicar plaza.

En caso de incumplimiento del marco normativo, automáticamente se procederá a la nulidad de la postulación al Proceso de Admisión al Residentado Medico 2017, siendo separados del mismo o del plaza adjudicada de ser el caso.